

Política exterior colombiana: Historia, agenda y perspectivas

Editores

Paula Ruiz-Camacho
Luis Fernando Vargas-Alzate

Universidad
Externado
de Colombia
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA



RedIntercol
Red Colombiana de Relaciones Internacionales



Editorial
EAFIT

Política exterior colombiana : historia, agenda y perspectivas / Alejandro Morales Henao...
[et al.] ; editores Paula Ruiz-Camacho, Luis Fernando Vargas-Alzate. – Medellín :
Universidad Externado de Colombia, RedIntercol, Editorial EAFIT, 2025.
349 p. ; il. ; 24 cm. -- (Académica).

ISBN: 978-958-720-983-9

ISBN: 978-958-720-984-6 (versión EPUB)

ISBN: 978-958-720-985-3 (versión PDF)

1. Política Exterior – Colombia. 2. Colombia – Relaciones exteriores. 3. Política Exterior – Colombia – Historia. 4. Colombia – Relaciones exteriores – Historia. 5. Colombia – Historia diplomática. 6. Conflicto armado – Colombia - Aspectos internacionales. I. Morales Henao, Alejandro. II. Ruiz Camacho, Paula, edit. III. Vargas Alzate, Luis Fernando, edit. IV. Tít. V. Serie

327.861 cd 23 ed.

P769

Universidad EAFIT - Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas

Política exterior colombiana: Historia, agenda y perspectivas

Primera edición: julio de 2025

© Universidad Externado de Colombia
Calle 12 No. 1-17 Este, Bogotá, DC, Colombia
<http://publicaciones.uexternado.edu.co/>
Correo electrónico: publicaciones@uexternado.edu.co

© RedIntercol
Carrera 17, número 109 A - 08, Bogotá, Colombia.
Teléfono: 3213071661
E-mail: presidencia@redintercol.net

© Editorial EAFIT
Carrera 49 No. 7 sur – 50. Medellín, Antioquia
<http://www.eafit.edu.co/editorial>
Correo electrónico: obraseditorial@eafit.edu.co

ISBN: 978-958-720-983-9

ISBN: 978-958-720-984-6 (versión EPUB)

ISBN: 978-958-720-985-3 (versión PDF)

DOI: <https://doi.org/10.17230/9789587209839lr0>

Edición y corrección de textos: Mónica Palacios

Diseño y diagramación: Margarita Rosa Ochoa Gaviria

Imagen de carátula: www.freepik.es

Universidad EAFIT | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad: Decreto Número 759, del 6 de mayo de 1971, de la Presidencia de la República de Colombia. Reconocimiento personería jurídica: Número 75, del 28 de junio de 1960, expedida por la Gobernación de Antioquia. Acreditada institucionalmente por el Ministerio de Educación Nacional hasta el 2026, mediante Resolución 2158 emitida el 13 de febrero de 2018.

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio o con cualquier propósito, sin la autorización escrita de la editorial

Editado en Medellín, Colombia

Tabla de contenido

Agradecimientos	7
Prólogo	9
Introducción	13
Capítulo 1. Aproximación a los conceptos de relaciones internacionales, política internacional y política exterior. <i>Luis Fernando Vargas-Alzate</i>	23
Capítulo 2. De los altibajos iniciales al enfoque de intereses: doscientos años de política exterior colombiana (1821-2021). <i>Diego Jaramillo Mutis y Manuel Alejandro Pantoja Rodríguez</i>	47
Capítulo 3. Inserción internacional de Colombia en el siglo XXI. <i>Francisco J. Coy Granados y Alejandro Morales Henao</i>	65
Capítulo 4. El conflicto armado y la construcción de la paz en la política exterior colombiana. <i>Diana Marcela Rojas</i>	83
Capítulo 5. Una paz esquivada: retos de la paz y la seguridad en las zonas fronterizas de Colombia después de la firma del Acuerdo de paz en 2016. <i>Rafael Enrique Piñeros Ayala y Valentina Mosquera Roa</i>	105
Capítulo 6. Colombia y la ONU en el posconflicto. <i>Fabio Sánchez</i>	127
Capítulo 7. Cooperación internacional para el desarrollo y política exterior en Colombia. <i>Paula Ruiz Camacho y María Fernanda Sanzón</i>	147

Capítulo 8. Multilateralismo latinoamericano y su significado para Colombia. <i>Martha Ardila</i>	169
Capítulo 9. Colombia y Venezuela: una aproximación a la relación bilateral. <i>Ana María Amaya Aleviar</i>	187
Capítulo 10. Colombia y los países “semejantes”: un socio (des)alineado en Suramérica. <i>María Catalina Monroy y Caren Cubides</i>	211
Capítulo 11. Las relaciones de Colombia con China: historia, agenda bilateral y asociación estratégica. <i>Julio-César Cepeda-Ladino</i>	237
Capítulo 12. Colombia en Asia: narrativas estratégicas y evolución de la liberalización en el siglo XXI. <i>Irma Liliana Vásquez Merchán y Ángela Cristina Pinto Quijano</i>	253
Capítulo 13. Colombia y Rusia: relaciones al margen de la rivalidad entre grandes potencias. <i>Vladimir Rouwinski</i>	275
Capítulo 14. Relaciones internacionales en Colombia: una disciplina menos joven. <i>Carolina Cepeda Masmela</i>	293
Capítulo 15. La política exterior en perspectiva: consideraciones finales. <i>Paula Ruiz-Camacho y Luis Fernando Vargas-Alzate</i>	311
Resúmenes	335
Sobre los autores	345

Capítulo 1

Aproximación a los conceptos de relaciones internacionales, política internacional y política exterior

<https://doi.org/10.17230/9789587209839ch1>

Luis Fernando Vargas-Alzate

Introducción

Este trabajo propone un ejercicio de conceptualización básica sobre asuntos internacionales útil para efectos de clarificar los escenarios en los que el Estado (Gobierno)¹ interviene. En tal sentido, el texto invita a una utilización conveniente de los términos y se ocupa en desglosar algunas realidades en torno a los tres temas esenciales que se despliegan en este volumen, a partir de diversas ejemplificaciones sobre el caso colombiano.

Para alcanzar ese objetivo, el capítulo se estructura en cuatro secciones. En primer lugar, ofrece una explicación primaria sobre la necesidad de vincularse con tres conceptos fundamentales sobre lo internacional, no solo para Colombia (siendo este su énfasis), sino para todos los Estados y actores parte del sistema internacional. Posterior a ello, desarrolla ideas generales que permiten plantear las diferencias entre la disciplina de las Relaciones Internacionales (RRII) y la práctica del mismo nombre.

En tercer lugar, la obra ofrece una explicación relativa al significado de la política internacional, bajo la lógica de las interacciones exclusivamente políticas, es decir, que tienen por base a los Estados y a las

¹ Partiendo de la lógica de comprender al Estado como un conjunto de instituciones, es realmente el Gobierno el que interviene y toma decisiones; al tiempo, el Gobierno está representado por el poder ejecutivo. De lo anterior se desprende que la internacionalización del Estado colombiano, de acuerdo con la Constitución de 1991 (artículos 226 y 227), es responsabilidad de dicho poder. Esto se profundizará en el último capítulo del presente volumen.

Organizaciones Intergubernamentales (IGO). Finalmente, el texto se detiene en la reflexión en torno a la política exterior como estrategia interna de los Estados (Gobiernos) para alcanzar en la arena internacional los objetivos predeterminados por su política (pública) doméstica.

Se espera que con esta estructura el lector discrimine los tres escenarios sobre los que giran las reflexiones expuestas en el presente volumen. Asimismo, este apartado posibilitará herramientas para alcanzar una mejor comprensión sobre la maniobrabilidad internacional de Colombia, al tiempo que ofrece reflexiones útiles a la generación de una política exterior efectiva y eficaz en el país.

1. Ideas iniciales que permiten conceptualizar

A pesar de moverse en el vasto campo de las ciencias sociales, y evadiendo que se acuse al texto de generar dogmatismos (conceptuales), es menester delimitar los elementos fundamentales de los que se ocupan los dos principales subcampos de la disciplina de las RRII, a saber, el estudio de la política internacional (a través de sus enfoques, tradiciones y teorías) y el estudio de la política exterior, desde el Análisis de Política Exterior (APE)². En tal dirección, este documento se interesa en aproximar al lector a una conversación de carácter conceptual que facilita la comprensión de las relaciones internacionales, la política internacional y la política exterior, como tres ámbitos diferenciados.

La literatura sobre los estudios internacionales de Colombia demuestra que, tradicionalmente, el Estado colombiano ha contado con un perfil limitado en relación con su presencia e impacto multilateral y, en general, en sus relaciones internacionales (Borda y Tickner, 2011). Conceptualmente, y en la praxis, el Estado (personificado por los representantes del Gobierno) es el que actúa en el ámbito multilateral

² Esto es importante, a su vez, para precisar que el capítulo está planteado desde el componente disciplinar de las Relaciones Internacionales y no desde la Ciencia Política. Conceptualmente, y desde el ejercicio práctico de la misma, es retador abordar la política exterior desde la categoría de política pública cuando se queda por fuera de la categorización funcional que la Ciencia Política ofrece sobre tales políticas (regulatorias o reglamentarias, distributivas, redistributivas y constitutivas o constituyentes) (Lowi, 1964).

defendiendo los intereses de la nación. Precisamente, de esa gestión se desprende el eventual protagonismo en los diversos espacios de discusión y resolución de problemas globales con potencial impacto en el territorio nacional.

Desde 1819, con la respectiva Declaración de Independencia, emergió y fue reconocido un Estado que, aunque precario, se moldeó gradualmente bajo los parámetros trazados en 1648 por los Acuerdos de Westfalia (Osnabrück y Münster).³ Así, Colombia dio inicio a su interacción externa, primero logrando reconocimiento a su soberanía estatal, posteriormente con la estructuración institucional que sus diversas constituciones le fueron otorgando hasta 1886, año de la penúltima Carta Magna del país. La primera Constitución Nacional Política de Colombia, bajo el carácter estatal de la (segunda)⁴ República de la Gran Colombia, data del 30 de agosto de 1821 (sancionada el 6 de octubre), y es comúnmente reconocida como la Constitución de Cúcuta. Oficialmente, el Estado colombiano fue reconocido por sus homólogos dando inicio a sus relaciones internacionales.

Como resulta constatable en la revisión documental, el Estado colombiano ha contado desde sus inicios con instituciones que facilitan su interacción global. La Constitución de 1821 oficializó una dependencia ocupada específicamente de sus relaciones con el exterior (el artículo 136 de la sección 4ª del título 5º estableció cinco Secretarías de Estado, a saber, las de Relaciones Exteriores, del Interior, de Hacienda, de Marina y de Guerra). A pesar de ello, el siglo XIX se esfumó imbuido en guerras civiles, mientras el XX comenzó con el golpe más fuerte a esas mismas

³ La Paz de Westfalia es un hito histórico fundamental para la comprensión del nacimiento del Estado moderno occidental (westfaliano), en tanto dio origen al precepto de la soberanía estatal. Dicho acto diplomático descansa sobre la firma de los Tratados de Osnabrück, el 15 de mayo, y de Münster, el 24 de octubre de 1648, respectivamente. Se invita al lector a profundizar en ello acudiendo a Croxton (1999).

⁴ Se refiere a la Segunda República, para diferenciarla del movimiento independentista frustrado adelantado desde el 20 de julio de 1810 para constituir una república independiente en el virreinato de la Nueva Granada, y que terminaría con la reconquista española en mayo de 1816, asumida por el general español Pablo Morillo. En este aparte se sugiere revisar lo relativo con la reconquista en el primer volumen de la Nueva Historia de Colombia, de editorial Planeta (1989).

relaciones exteriores: la separación y declaración de independencia de Panamá, en 1903.

El citado contexto también sirvió para que se consolidara una historia de las relaciones internacionales del país que está descrita en las obras de Ghotme (2007; 2021), primero en una perspectiva de más larga duración que se vinculó con “una ojeada a la literatura sobre la fase republicana, 1820-1903”, y luego en relación con los vínculos alcanzados con las grandes potencias (Estados Unidos y el Reino Unido de la Gran Bretaña), en lo que el autor denominó “la diplomacia del acomodamiento (1821-1857)”. Sandra Borda es más categórica cuando se refiere, en su entrevista con Carlos Patiño,⁵ a una política exterior colombiana durante el siglo XIX. Más adelante se verá en el segundo capítulo, escrito por Diego Jaramillo y Manuel Pantoja, que existió un notable dinamismo en el manejo político de las relaciones exteriores del país y lo concerniente a su política internacional. No obstante, es difícil hacer referencia a una política exterior en el siglo XIX para un Estado inconcluso (en formación) como lo fue Colombia en dicha época.

A pesar de sus relaciones internacionales y de la participación en la política internacional de entonces, hasta ahora no se precisa investigación científica y sistemática que permita entender la concreción de una política exterior colombiana en el siglo XIX. Ghotme (2021) es cuidadoso con ello y se refiere en su obra a la política internacional de Colombia en sus relaciones con los grandes poderes de la época. De esta manera el Estado colombiano desplegó relaciones exteriores y participó de la política internacional constantemente.

Luego de más de dos siglos en funciones, el Ministerio de Relaciones Exteriores⁶ (otrora Secretaría) sigue encargándose de las relaciones

⁵ Capítulo del programa “Hechos y relatos de nación”, de la Universidad Nacional de Colombia, disponible en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=zUh1uzz7Kxw> [Consultado el 29 de abril de 2024]. También lo expone en su libro *¿Por qué somos tan parroquiales?* (2019). Es una postura pertinente e interesante, pero que puede entrar en conflicto con lo que realmente sugiere una estrategia de política exterior, que tenga por objeto el logro de las metas nacionales del Estado.

⁶ En Colombia, al Ministerio de Relaciones Exteriores se le conoce como la Cancillería; nombre retomado desde que en 1549 se instauró en la Sabana de Bogotá la Real Audiencia y Cancillería de Santa Fe por parte de la Corona Española. Tradicional-

internacionales, la política internacional y lo concerniente con el diseño, confección e implementación (ejecución) de la política exterior. Este aparte se ocupa ahora en precisar cada concepto, con el objetivo de diferenciarlos en el desarrollo del presente volumen. Los conceptos y la teoría anteceden la aplicación práctica de los asuntos internacionales, de ahí la importancia de reconocer sus fundamentos. Sumado a lo anterior, una conceptualización ajustada es la vía acertada y expedita para una mejor comprensión, tanto del conocimiento elaborado como de la cotidianidad del ser humano. Existe, además, un círculo virtuoso entre el conocimiento empírico y el teórico.

2. Las relaciones internacionales

Mientras las relaciones internacionales surgen como producto de la interacción de la amplia diversidad de actores globales que dialogan entre sí (aunque no siempre lo hagan), existe una disciplina consolidada bajo esos mismos términos. Es decir, como Barbé (2003) lo plasmó en su trabajo clásico sobre RRII, estas son al tiempo ciencia y praxis. Esto es, de manera simultánea es posible hacer referencia a un cuerpo teórico sólido y a un objeto material de estudio, caracterizado por las relaciones sociales que trascienden las fronteras nacionales de los Estados.

Con la definición jurídica del Estado moderno, a partir de los postulados centrales de la Paz de Westfalia en 1648, quedó determinado el origen de las relaciones internacionales bajo una perspectiva práctica. Desde entonces, los Estados (ahora sujetos de derecho) empezaron a desarrollar lazos políticos y diplomáticos, mientras facilitaron la formalización y consolidación del Derecho Internacional Público (DIP) y el desarrollo de la diplomacia moderna. Durante los siglos XVII, XVIII y XIX, se mantuvo el orden imperial internacional, de tal manera que la naturaleza estatal giró en torno a poderes imperiales (monarquías absolutas)⁷

mente, las monarquías europeas asignaron a las cancillerías el espacio para fortalecer sus relaciones diplomáticas. El capítulo quince ofrece información detallada sobre el funcionamiento de la Cancillería.

⁷ El Imperio británico es un caso aparte, en tanto dejó de ser monarquía absoluta desde mucho tiempo atrás, con la Revolución Gloriosa de 1688. Es importante diferenciarlo

independientes, con capacidad de subordinar territorios, bajo las premisas del imperialismo y, posteriormente, del colonialismo. Estados como el colombiano, y otros latinoamericanos, empezaron a interactuar con otras unidades políticas ampliamente reconocidas y que facilitaron el proceso de inserción al sistema internacional. El acercamiento entre Colombia y el Reino Unido, por ejemplo, resultó fundamental para consolidar la idea de un Estado novedoso en América Latina. Otros Gobiernos europeos participaron del reconocimiento estatal otorgado al país, en tanto servía para debilitar al imperio español.

Desde inicios del siglo XIX, ya con los efectos de las primeras revoluciones liberales en Europa y la Revolución Americana en contra de los británicos en 1776, que dio origen formal a los Estados Unidos de América, empezó a gestarse la participación internacional de actores diferentes a los Estados e Imperios. Desde el Congreso de Viena (1814) en adelante, las relaciones internacionales empezaron a incluir alianzas y organizaciones que trascendían lo estatal y lo gubernamental. En esencia, se considera que la primera organización internacional de carácter intergubernamental fue la Santa Alianza, oficializada por un novedoso instrumento del DIP: el tratado multilateral. Aunque dista del multilateralismo como se conoce hoy,⁸ se trató de un pacto entre Gobiernos para mantener el orden monárquico impuesto por el citado Congreso. Como se ha dicho, este contexto es coincidente con los orígenes de Colombia como Estado, que en muy poco tiempo adoptó el régimen republicano y que posteriormente consolidaría el sistema democrático, con la institucionalización de los partidos políticos a mediados del siglo XIX.

En tal momento comenzó la proliferación de cada vez más organizaciones, tanto intergubernamentales (IGO), como no gubernamentales (ONG). Se destaca la creación del Comité Internacional de la Cruz Roja

de los demás poderes imperiales con los que se vio enfrentado, hasta que cerrando el siglo XVIII se dio inicio a la conformación de repúblicas, en un proceso que solo se afianzaría en el siglo XIX.

⁸ Hay variaciones y diferencias fundamentales entre esa organización (alianza) inicial y los organismos intergubernamentales contemporáneos, que institucionalizaron, todos, un régimen internacional formal (carta fundacional) y avanzaron hacia su constitución organizacional.

en 1859, como una de las pioneras ONG alrededor del mundo, con un alto grado de efectividad. Posterior a ella, aparecerían más ONG en el amplio escenario de las relaciones internacionales. Lo anterior conllevó que dichas relaciones cedieran cada vez más la preminencia política y ampliaran sus áreas de acción a todas las que hoy se conocen, copando por completo los temas de la agenda internacional.

Esto es relevante en tanto amplía su naturaleza conceptual y práctica mucho más allá del simple análisis de las relaciones entre Estados o actores políticos. Las relaciones internacionales contemporáneas desbordaron esa mirada y se convirtieron en una posibilidad de explicar cualquier tipo de interacción global, sea política o apolítica, legal o ilegal, acordada o impuesta. En medio de ese mar de interacciones, les ha correspondido a los Estados moverse para obtener beneficios o, al menos, para evitar afectaciones.

En estas condiciones, debe anotarse que no solo de actores políticos, organizaciones globales y estructuras multilaterales están conformadas hoy las relaciones internacionales. Hacer referencia a ellas en perspectiva práctica implica conceptualizarlas bajo la lógica sugerida por Henderson (1998) en torno a quién consigue qué, cuándo y cómo en un contexto transfronterizo que involucra actores estatales, no estatales, legales e ilegales, políticos, económicos, sociales y de toda índole posible. Su explicación desglosa primeramente el quién para los Estados. No obstante, se amplía en el tiempo hacia naciones, países, actores no gubernamentales de todo tipo, incluyendo grupos terroristas, iglesias, organizaciones internacionales de naturaleza variada, asociaciones, grupos étnicos representativos, corporaciones, firmas y conglomerados con carácter internacional. El trabajo de Bailys, et. al. (2020), es también un insumo interesante para ampliar el estudio sobre la naturaleza de los actores globales.

En tal dirección, los objetivos y metas específicas (económicas, políticas, sociales, culturales, ambientales, tecnológicas, científicas, etc.) de los actores globales son el qué; mientras el cuándo de las relaciones internacionales puede variar, por ejemplo, desde una actividad constante provista por los Estados para proveer seguridad a sus nacionales, hasta las actividades esporádicas de cualquier organización internacional o intergubernamental, adelantadas en cualquier momento. El factor temporal de

las interacciones globales es definido por la naturaleza de los actores involucrados, que no necesariamente son Estados. Finalmente, el cómo de las relaciones internacionales se refiere a los instrumentos empleados por los actores globales para alcanzar sus metas (Henderson, 1998, p. 20-21).

De acuerdo con lo anterior, desde una perspectiva práctica, también lo clandestino e ilegal se ubica dentro del ejercicio de las relaciones internacionales. Es decir, dentro del análisis sobre “quién consigue qué, cuándo y cómo en un contexto transfronterizo”, es necesario contemplar la existencia de una multiplicidad de actores que se mueve bajo esa misma lógica, pero por fuera del marco de la ley (del derecho, doméstico e internacional). Para el caso específico de los Estados (sus Gobiernos,) la definición del qué, cuándo y cómo de esta aproximación conceptual es la esencia de lo que comúnmente se conoce como su estrategia de política exterior, y se despliega para obtener beneficios en el escenario de la política internacional, como se detallará más adelante.

En su segunda acepción, las Relaciones Internacionales (RRII) son también una disciplina. Para diferenciarla de la praxis, este texto apela al uso de letras mayúsculas, por ser el nombre propio de dicha disciplina. Así, existe un campo de estudio que se origina a comienzos del siglo XX⁹ y que se consolida con las dos grandes conflagraciones bélicas de 1914 y 1939.¹⁰ Calduch (1991, p. 5) definió que, en términos de objeto material de estudio, “la ciencia de las Relaciones Internacionales investiga el mundo de las relaciones sociales (...), aceptando que en las relaciones intergrupales ocupan un lugar preferente las relaciones entre los Estados”.

Así, en términos disciplinares, las RRII se comprenden como la ciencia social que estudia e investiga al objeto material y formal de su mismo nombre, descrito líneas atrás, y entendido como el conjunto de relaciones sociales, ya sean desarrolladas entre individuos, grupos o entre

⁹ Diversos debates se han desplegado en torno a los orígenes de la disciplina internacionalista. Aunque define el año 1919 como su punto de inicio, este texto no se ocupa de la discusión. Sin embargo, se invita al lector a acudir a Villanueva (2016) para entender mejor las razones de la discusión. Los argumentos presentados en su trabajo ponen de presente que la disciplina cuenta con raíces más lejanas que las comúnmente reconocidas para otorgar el punto de inicio en 1919.

¹⁰ Primera Guerra Mundial, entre 1914 y 1918. Segunda Guerra Mundial, entre 1939 y 1945.

ambas categorías (niveles de análisis), poniendo de presente que cuando los vínculos estudiados son intergrupales o entre colectividades, ocupan prelación las relaciones entre los Estados.

Cuando esta reflexión se adentra a desglosar lo relativo a la disciplina de las RRII, emergen múltiples cuestiones tanto sobre su naturaleza científica y epistémica, los métodos, técnicas y metodologías que deben abordarse para su estudio, su construcción teórica a partir de grandes debates inter-paradigmáticos, como de su lugar en el conocimiento humano. Sin embargo, este texto no está propuesto para abordar esta agenda de investigación. Lo único que se ha trazado por objeto es la diferenciación conceptual entre la disciplina (RRII) y la práctica (de las relaciones internacionales).

En contravía con la idea de profundizar elementos epistemológicos y paradigmáticos de la disciplina, en esta sección resulta apropiado ejemplificar aspectos que puedan explicar la participación de Colombia en las relaciones internacionales contemporáneas, sea desde la actuación estatal (gubernamental) o desde la participación de actores colombianos por fuera de dicha esfera.

El Gobierno colombiano, representado actualmente por el presidente Gustavo Petro como cabeza del poder ejecutivo, ha planteado en su Plan Nacional de Desarrollo (“Colombia: potencia mundial de la vida”) la ruta hacia una transformación productiva basada en la economía descarbonizada. Para ello ha sugerido avanzar en la profundización de las relaciones con actores estatales y no estatales que permitan impulsar la gestión de políticas para la internacionalización. Con lo anterior, se abre la puerta a lograr interacción tanto con los demás Estados parte del sistema internacional, como con otros actores no gubernamentales.

Dicha propuesta se expresa también en el reconocimiento de “la pluralidad de actores, la pluralidad de escenarios simultáneos y la pluralidad de resultados y objetivos que se dan dentro del sistema internacional”. Y cierra con el enunciado que plantea enfrentar dicha pluralidad y complejidad “con una estrategia consciente de las capacidades y limitaciones nacionales para su participación en los ámbitos político, económico, cultural y social a nivel internacional” (PND, Anexo 2, p. 393). Con lo anterior, claramente corresponderá al Estado colombiano hacer frente a unas relaciones internacionales diversas, plurales y complejas, en las

que interactuará con actores de su misma naturaleza, al tiempo que tendrá que lidiar con otros de naturaleza diversa y plural.

Uno de los aspectos por considerar cuando los Estados optan por internacionalizarse a través de una estrategia de política exterior es la búsqueda de inversionistas foráneos. En el amplio marco de las relaciones internacionales, el Gobierno colombiano ha logrado, por ejemplo, cautivar a empresarios suecos para que inviertan en el país. Es así como se logró que, en 2022, según la revista Forbes, compañías como Electrolux, TetraPak, H&M, Grupo Familia (propiedad de Essity), Astrazeneca, Volvo, e Ikea, entre otras, invirtieran en Colombia, generando más de 25.000 empleos directos en diversos sectores. Esa acción, que no involucra a dos Estados, sino a un Estado (Colombia) y diversas corporaciones multinacionales, se puede explicar en el marco de las relaciones internacionales. Va más allá, por tanto, del estricto ejercicio de la política internacional. Sucedió igual en junio de 2023, en una visita de Estado que adelantó el Presidente a Alemania. De allí se desprendieron algunos compromisos con empresarios y sector privado del país europeo.

Para junio de 2024, por ejemplo, se destaca que mientras el Gobierno nacional adelantó una visita de Estado al país nórdico y logró el apoyo del Gobierno sueco para proseguir con la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y las actuales negociaciones con los diferentes actores involucrados, se desplegó una agenda paralela, avalada y acompañada por el Gobierno, en la que empresarios colombianos compartieron con homólogos suecos en procura de acordar compromisos beneficiosos para ambas partes.¹¹ También se abordaron temas neurálgicos, relativos a la seguridad, la defensa y el crimen transnacional, entre otros. Es decir, se puso en práctica un real ejercicio de relaciones internacionales que profundizó mucho más de lo que la política internacional, e incluso la exterior, podían ofrecer.

Para cerrar esta sección, debe enfatizarse que el aspecto disciplinar de las RRII se ha ocupado, por décadas, de avanzar en la generación de conocimiento que permita explicar esas amplias interacciones del escenario

¹¹ Esta información noticiosa se puede constatar en: <https://caracol.com.co/2024/06/14/la-agenda-paralela-de-los-empresarios-colombianos-en-suecia/> [Fecha de consulta: 20/09/2024]

internacional. Para ello ha sido útil el desarrollo de diversas aproximaciones, teorías, enfoques y tradiciones que permiten, incluso en el mejor de los casos, anticiparse a los acontecimientos. Sin embargo, lo más relevante a esta reflexión es la comprensión de que la práctica de las relaciones internacionales es tan amplia que desborda tanto la política internacional como la exterior. En dicho escenario, los Gobiernos del mundo procuran obtener beneficios y evitar afectaciones indeseables.

En el terreno de la disciplina, un momento importante fue cuando en los años sesenta del siglo anterior se desplegó una amplia discusión que, a la larga, facilitó la división del estudio de las RRII en dos subcampos, con objetos de estudio diferentes. Ese debate inter-paradigmático posibilitó marcar diferencias entre la política exterior y la política internacional. La división entre ellas como objetos de estudio llevó a la creación de dos subcampos de trabajo académico que Valerie Hudson (2008) ha desarrollado en gran parte de su obra. El subcampo de trabajo académico que se ocupará de estudiar el detalle de la política exterior empezó a denominarse Análisis de Política Exterior (APE) y se distanció del otro subcampo que se mantendría ocupado de la política internacional. A continuación, este texto avanzará en la revisión conceptual de ambos vocablos, con objeto de delimitar sus campos de acción o áreas de dominio.

Es importante, además, precisar que en la actualidad diversas facultades de Relaciones Internacionales, Gobierno y Ciencia Política han optado por la creación de programas de Asuntos Globales (*Global Affairs*) o Estudios Internacionales tomando ventaja del cuerpo teórico de la disciplina de las RRII para nutrir sus propuestas, pero ampliando sus currículos más allá de los temas estrictamente vinculados con los temas de agenda de la política internacional.

3. La política internacional

Referirse a la política internacional es considerar un escenario igual de amplio que el de las relaciones internacionales, pero con la diferencia de simplificar dichas relaciones e interacciones al ámbito meramente político, reglado por los instrumentos fundamentales del Derecho Internacional Público (DIP). Esto es relevante porque, como se ha visto, en relaciones internacionales hay una amplia diversidad de actores no

gubernamentales y otros por fuera de la legalidad, dificultando así su aproximación desde las herramientas provistas por el DIP.

Los actores que hacen parte de la política internacional son aquellos que cuentan con una naturaleza político-jurídica, otorgada ya sea por reconocimiento del sistema o por adquisición de dicho estatus a partir de un mecanismo adoptado por los mismos Estados.¹² Además, esta ha sido objeto de estudio de las RRII desde sus orígenes. La disciplina internacionalista se ha ocupado desde que emergió a principios del siglo XX en generar explicaciones sobre las razones que llevan a los Estados a enfrentarse o cooperar. Asimismo, a explicar su comportamiento en el marco del multilateralismo (bien desde la óptica del supranacionalismo o del inter-gubernamentalismo). En suma, al tiempo que es un espacio de acción, la política internacional es el conjunto de interacciones entre actores meramente políticos (estatales e intergubernamentales), para lograr objetivos en un tiempo específico y en un espacio transfronterizo.

En términos de Morgenthau (2001), la política internacional es concebida como la lucha por el poder. A pesar del sesgo realista que conlleva tal definición, puede ser considerada como escenario natural en el que se intenta llegar a acuerdos por parte de los Gobiernos del mundo. Ahora bien, en el intento por teorizar sobre la materia, el mismo Morgenthau (2001, p. 92) determina que:

Una teoría de política internacional toca, por decirlo así, la melodía propia de la teoría general de la política, pero en un tono y con unos arreglos que surgen de las peculiaridades de la sociedad internacional. El interés nacional definido en términos de poder, la incertidumbre precaria del equilibrio internacional del poder, la debilidad de la moralidad internacional, el carácter descentralizado del derecho internacional, la decepción de las ideologías, las contradicciones internas de la organización internacional, el control democrático de la política exterior, los requisitos de la

¹² Los mecanismos referidos deben ser entendidos en términos de acuerdos, tratados, convenios, protocolos, compromisos, arreglos, pactos, etc., que, al final del día, se resumen todos en un documento oficial (instrumento) que contiene las firmas de los Gobiernos comprometidos y que solo cobra validez con la ratificación doméstica por parte de cada actor involucrado. Frecuentemente se hace referencia a este tipo de instrumentos bajo la categoría de “régimen internacional” (Krasner, 1982).

diplomacia, el problema de la guerra: la teoría debe tener presentes todos esos fenómenos y problemas de la política internacional sobre la base de los principios generales de la política.

Con estas consideraciones, el ejercicio de la política internacional conlleva dificultades que pueden llegar a ser insalvables, en tanto no siempre se tiene control de las situaciones ni de los escenarios en los que esta se despliega. Al tiempo, y contrario a esa incertidumbre, la cooperación juega un papel fundamental en el ámbito del multilateralismo. Debe resaltarse como otra de las propiedades de las relaciones internacionales, dado que la mayor parte del tiempo las naciones optan por cooperar para lograr objetivos comunes, aunque también en otras ocasiones, menos frecuentes, se enfrasquen en conflictos violentos y sangrientos.

Normalmente, cuando la palabra política es utilizada en el idioma español puede resultar problemático diferenciarla en sus acepciones, puesto que esta podría representar (i) el acto general expresado y resumido en la actividad que rodea la lucha por el poder, (ii) un lineamiento estratégico planteado en procura de solucionar algún problema de la sociedad, o (iii) un proceso “dinámicamente encadenado”, formado por una secuencia de actos individuales y colectivos en procura de un resultado (Vallès y Martí, 2016). Incluso, también la política obedece a la definición o estructuración de un régimen político mismo.

Sin embargo, ante la dificultad de plantear políticas públicas internacionales, en tanto no existe un gobierno mundial, se deja de lado lo relativo a posibles lineamientos estratégicos de carácter global y, antes que eso, se plantea como un escenario en el que los Gobiernos miden sus capacidades para ejercer influencia en la toma de decisiones del multilateralismo (regímenes internacionales). Así, parafraseando a Arendt (1997), la política internacional es compleja por la cantidad de elementos que involucra. Pero al tiempo facilita y permite “actuar en concierto” para fundamentalmente resolver conflictos, a partir del ejercicio del poder, alcanzando decisiones colectivas. Cobra fuerza, entonces, lo planteado por una amplia diversidad de autores en torno a que la política internacional se mueve en medio de la dicotomía entre conflicto y cooperación.

En este punto es preciso retomar lo relativo con los dos subcampos en los que la disciplina de las RRII se dividió en los años sesenta del siglo

anterior, para determinar la conceptualización de la política internacional y diferenciarla de la exterior. Uno de los problemas más frecuentes, no solo en Colombia sino en América Latina en general, está relacionado con el impreciso uso de los términos cuando se acude a ellos de manera intercambiable. En definitiva, la política exterior de los Estados no es siempre equivalente a su desempeño en la política internacional (Waltz, 1996). Los Estados (sus Gobiernos) ejercen un rol y tienen un desempeño en la arena global que puede obedecer a coyunturas, acciones inesperadas, o situaciones imprevistas. A diferencia de la política exterior, que se diseña, formula y ejecuta en el tiempo, la internacional tiene un componente de impredecibilidad que se encuentra ligado con lo que ocurre en la cotidianidad del sistema internacional.

Acudir a la mirada conceptual de Easton (1981) también puede ayudar a entender de qué se habla cuando se refiere a la política internacional. Esta puede ser asimilada como una diversidad de procesos mediante los cuales los Gobiernos reaccionan a presiones y demandas de la sociedad (internacional), actuando a partir de recompensas, beneficios y sanciones. De tal manera que la concepción de los términos en función de “la lucha por el poder” pierde fuerza y se revitaliza la mirada a partir de una secuencia de comportamientos en la que, tanto individuos como colectivos, están dinámicamente encadenados.

De cualquier manera, es importante la consideración de no desvincular la conceptualización de la política exterior del ejercicio de la política internacional, dado que el juego político y la acción pública, como generación estratégica de objetivos nacionales, son dos dinámicas que se encuentran entrelazadas y se refuerzan mutuamente. De ahí que el vínculo entre construir políticas y hacer política se convierta en elemento central para construir confianza y credibilidad internacionales.

Vallès y Martí (2016) profundizan el hecho de que no todas las personas hagan uso de la palabra política de la misma manera. Efectivamente, la política es un término multivocal, provisto de diferentes sentidos según el campo y el momento en que se use. No obstante, a efectos del presente trabajo, la política internacional es, sobre todo, un escenario en el que los Gobiernos intentan moldear sus preferencias a los intereses de sus políticas exteriores. En términos prácticos, la política internacional habrá de estar al servicio de la exterior.

En síntesis, de la manera como se ejerza la diplomacia en la política internacional dependerá el nivel de posibilidades de alcanzar los objetivos trazados por la política exterior para satisfacer las demandas internas. Con miras a ofrecer claridad a partir de la ejemplificación de acciones de política internacional por parte del Estado colombiano, resulta oportuno acudir al caso desarrollado en este volumen por Fabio Sánchez, cuando aborda el multilateralismo del sistema de Naciones Unidas acompañando diversas etapas de procesos de paz en el país. La creación de una Misión de Naciones Unidas en Colombia (MNUC), como la de una Misión de Verificación (MVNUC), es resultado de una intensa gestión multilateral (de política internacional) adelantada por el Gobierno nacional para alcanzar acompañamiento en un proceso de grandes complejidades. Una lectura de ese capítulo facilitará entender el ejercicio de la política internacional de Colombia dentro del sistema de la ONU.

Asimismo, la interacción que Colombia adelanta con los demás Estados del sistema, pero al tiempo con las burocracias internacionales de las diferentes organizaciones intergubernamentales, su intensidad y eventuales resultados, se explican desde el desempeño que tiene la institucionalidad en el complejo “juego” de la política internacional. Análogamente, esta es un ejercicio de reacomodamiento constante, del cual se toma ventaja para ejecutar las directrices de política exterior definidas por los Gobiernos, al tiempo que por erróneos manejos gubernamentales se pueden perder oportunidades estratégicas. Así, se ejecuta política internacional cada vez que el Estado interactúa con sus homólogos o con organismos intergubernamentales.

4. La política exterior (PE)

La política exterior se refiere a un asunto más específico y estratégico que se origina con la vida de los Estados. Como se desarrolló líneas atrás, posterior a 1648, con la formalización e institucionalización del DIP, los Gobiernos ganaron la posibilidad de determinar, declarar e instituir sus políticas exteriores. Pero solo fue hasta bien entrado el siglo XIX y con los desarrollos políticos del multilateralismo en el XX, que a los Estados les correspondió definir directrices, alianzas y estrategias para satisfacer sus necesidades y demandas internas en su relacionamiento internacional.

Salvo los casos del Reino Unido, desde 1707, y la Unión Europea, desde 1994, la generación de una política exterior ha sido un asunto de los Estados nacionales. Los procesos políticos en Londres y Bruselas han permitido que se confeccione una política exterior común para las dos entidades citadas. Sin embargo, el diseño y ejecución de la política exterior es un tema meramente estatal. El Reino Unido, por ejemplo, ya unificado con Irlanda a partir del Acta de la Unión de 1800, exhibió una demostración sobre cómo su política exterior le fue útil para abrir cada vez más mercados para la producción que aceleradamente se hizo más voluminosa como consecuencia de los procesos de la Revolución Industrial. La Unión Europea, de otro lado, ha tenido una postura única en materia de política exterior para sus veintisiete Estados miembros. El Consejo de la Unión es quien determina a la persona que actúa como Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

Así, entonces, cada Estado (Gobierno) debe ocuparse de la generación de su política exterior. Pero, en términos conceptuales, ¿a qué se hace referencia cuando se alude a una política exterior? ¿Por qué la política internacional y la exterior deben ser entendidas desde campos diferentes? Como pudo evidenciarse, en la sección anterior se avanzó en responder este par de interrogantes. No obstante, en los próximos párrafos se enfatizará en ampliar las respuestas y la naturaleza de la política exterior.

Pudiendo acudir a diversos autores ocupados en el estudio de la política exterior dentro de la disciplina de las RRII, acá solo se hará referencia a algunos de ellos, en tanto el espacio es reducido para el efecto. Lo interesante es que en general son coincidentes en la comprensión de la PE como una estrategia que posibilita alcanzar objetivos domésticos.¹³ Por ejemplo, Hernández-Vela, en el diccionario de política internacional (1999), la ha comprendido como “un conjunto de políticas, decisiones y acciones (...) aplicado sistemáticamente con el objeto de encausar y

¹³ Su estudio, en el interior de la disciplina de las RRII, se desarrolla desde el subcampo del Análisis de Política Exterior (APE), *Foreign Policy Analysis* (FPA), y posibilita acercarse a su comprensión desde tres categorías específicas: los procesos de toma de decisión, el contexto en el que se origina una determinada PE y la política exterior comparada. Se sugiere ahondar en Hudson (2008) para una comprensión más amplia.

aprovechar el entorno internacional para el mejor cumplimiento de los objetivos trazados en aras del bien general de la nación”.

Otros autores van a coincidir en el carácter estratégico de la política exterior anclado a necesidades, intereses y demandas internas de los Estados (naciones). Velásquez (1999) y Hill (2003) han convenido en verla como una construcción social que involucra las posiciones de los actores que intervienen en su diseño y formulación. Esto conlleva al retorno frente a la crítica ya tradicional sobre la PE, cuando se vislumbra como un asunto de élites, que privilegia intereses de pocos (dado su hermetismo) y que, frecuentemente, termina siendo formulada de espaldas a la sociedad.

Acercarse a la PE como una estrategia doméstica permite dejar de lado el planteamiento de esta como si fuese un ejercicio reactivo de la política internacional y permite que se asimile como un mecanismo que posibilita el progreso de la sociedad. Al ser el Estado (Gobierno) el principal actor que interviene en su diseño, formulación, gestión y ejecución, esto plantea que a través de ella sea posible trazarse metas claras en función de superar dificultades internas, con el apoyo, asistencia y acompañamiento de actores internacionales con los que se logre mayor empatía e identificación, no solo de carácter político, sino de índole más amplia. En el diseño de la estrategia los Gobiernos tendrán que actuar como defensores de intereses y prioridades que, en todo caso, estarán atados al conjunto de políticas públicas existentes en la nación. Al esfuerzo conjunto conducente a esta estrategia podrá entenderse bajo la lógica de concreción del interés nacional desarrollado en el tercer capítulo de este trabajo por Francisco Coy y Alejandro Morales.

En línea con lo anterior, la política exterior es una estrategia doméstica o interna de los Estados (Gobiernos), diseñada, formulada y ejecutada exclusivamente por actores oficiales, y en la que convergen intereses, prioridades, principios y valores nacionales. Su conexión con la realidad doméstica es directa; por tanto, los Gobiernos se valen de ella para emplearla como instrumento internacional que facilite el logro de los objetivos establecidos por la política pública doméstica (Vargas-Alzate, 2020). Así, aunque la política exterior no cuente necesariamente con la naturaleza de una política pública, esta sí es fundamental para el logro de diversas metas nacionales. Metafóricamente, la

política internacional es la autopista por la que se pone a correr dicha estrategia hasta lograr los objetivos propuestos.

La administración de la política y las relaciones internacionales de los Estados está vinculada con la capacidad gubernamental de maniobrar a partir de la política exterior propuesta, incluso sin importar cambios drásticos de gobierno en los diferentes países que se analicen. Por tanto, existe un grado de dependencia directo y relevante entre una gestión pública integral acertada y una exitosa política exterior. Sumado a lo anterior, cualquier proceso de internacionalización del territorio o del Estado mismo exige la concreción de una estrategia que lo permita, sea en procura de atraer inversiones o de cautivar cooperantes, que son las dos metas principales de toda PE.

Con objeto de cerrar la sección sobre política exterior, un ejemplo de cuándo Colombia diseñó y ejecutó estratégicamente su política exterior está en la adopción del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos de la administración Duque en 2021 (Decreto 216 del 1º de marzo de ese año), puesto que el Estado (Gobierno) enfrentó múltiples dificultades internas que pudo intervenir con dicho estatuto, atrayendo importantes flujos de cooperación internacional, mientras insertó a miles de venezolanos al aparato productivo del país y a los sistemas de protección social. Esto se verá en mayor detalle en el capítulo de Ana María Amaya Alviar, sobre la bilateralidad con Venezuela.

Finalmente, podría tomarse para la ejemplificación el más reciente pronunciamiento del Gobierno nacional de Colombia sobre su PE. Se ha declarado que Colombia tendrá una PE feminista o con enfoque de género.¹⁴ Esto se sustenta en la tradicional violencia estructural que, no solo la mujer, sino todas las minorías étnicas, indígenas y población LGTBIQ+ y vulnerable han padecido desde la instauración del Estado en Colombia. Así, se identifica un problema profundo, estructural e interno (aunque sea un asunto que desborda las fronteras del país) y se ha propuesto desde el PND (2023) enfrentarlo con el apoyo del aparato multilateral. Es decir, se diseña una política exterior para abordar un

¹⁴ Para el efecto, ver en el sitio web de la Cancillería: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/cancilleria-socializa-politica-exterior-feminista-colombia-conversatorio-mujeres> [Fecha de consulta: 12 de noviembre de 2024].

problema interno, pero se acude al ejercicio de la política internacional para procurar réditos y beneficios con efectos directos en las minorías y poblaciones vulnerables y excluidas que se citaron. En este caso, por ejemplo, del éxito de la gestión en la política internacional (diplomacia y buenos oficios) dependerá el buen resultado de la estrategia de política exterior que se propone. Y todo transcurre en el amplio escenario de las relaciones internacionales.

Conclusión

Este capítulo hace un llamado a la conveniencia de utilizar los términos adecuados cuando se abordan los temas internacionales del país. Colombia, como los ciento noventa y dos Estados restantes del sistema de las Naciones Unidas (que como constelación de Estados es comúnmente denominado Sistema Internacional), ejerce relaciones internacionales autónomas, se mueve en el terreno de la política internacional, y cuenta con una política exterior que diseña, implementa y ejecuta estratégicamente, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, con objeto de avanzar hacia mejores niveles de desarrollo para su sociedad.

De esta manera, se hará común encontrar situaciones en las que el Estado colombiano se vea enfrascado en discusiones con actores diversos que se encuentran por fuera del marco de la política global, pero que se tornan esenciales a sus intereses. Por ello la diplomacia, el servicio exterior y el aparato consular deberán estar preparados, de la misma manera que muchos de los funcionarios del Gobierno (por fuera del organigrama de la Cancillería), para interactuar en los diversos ejercicios y diálogos del ámbito internacional.

Este capítulo ha planteado la idea de entender los tres conceptos abordados, desde enfoques diferentes. Así, las relaciones internacionales (o las RRII), la política internacional y la política exterior deberán abordarse de acuerdo con el contenido del ejercicio, el contexto y marco de acción en el que se mueva el Estado (Gobierno) y las circunstancias que obliguen determinados comportamientos en la arena internacional. La reflexión, por tanto, ha permitido definir las relaciones internacionales como un cúmulo de acciones de diversa índole en las que se involucran

los gobiernos del mundo, junto con otros múltiples actores, en procura de tomar ventaja o, al menos, evitar resultados adversos del ejercicio.

Sumado a ello, mientras la política internacional ha sido visualizada como un ejercicio en el que los gobiernos, con base en variados estímulos, reaccionan en sus vínculos con otros Estados y organizaciones intergubernamentales, la política exterior es catalogada como la estrategia, del orden nacional, que procura resultados favorables a los planes y programas trazados internamente en la arena internacional. Finalmente, en relaciones internacionales se argumenta que la política exterior, como estrategia, es variable dependiente del ejercicio de gobernar a una nación e ilustra el virtuosismo de los gestores y ejecutores de las políticas públicas.

Para el cierre, a través de un ejercicio de conceptualización más claro, se invita al lector a continuar extrapolando estos tres conceptos: relaciones internacionales, política internacional y política exterior, en los análisis de los siguientes capítulos.

Cuadro 1. Línea de tiempo sobre las secuencias expuestas en el texto

Año	Evento o situación más relevante
1648	Paz de Westfalia. Tratados de Münster y Osnabrück originadores de la práctica político-jurídica de las relaciones internacionales y la diplomacia formal.
1814	Primeros esbozos de una organización multilateral con la Santa Alianza para actuar contra Napoleón Bonaparte.
1821	Constitución de Cúcuta en Colombia, formalmente nace el Estado colombiano y con él la Secretaría de Relaciones Exteriores.
1859	Primera organización no gubernamental formal: Comité Internacional de la Cruz Roja, derivado de la participación humanitaria en la batalla de Solferino.
1919	Nacimiento de la disciplina de las RRII, con la instauración de la primera cátedra sobre Política Internacional en la Universidad de Aberystwyth, en Gales.
1960	Desarrollo del debate interparadigmático que abre la posibilidad de abordar la política internacional como objeto de estudio, por un lado, y la política exterior, desde el subcampo del Análisis de Política Exterior.
1991	Más reciente constitución de Colombia, en la que se incluye un título para las relaciones internacionales del Estado y sus respectivos procesos de internacionalización.
2021	Estatuto Temporal de Protección a los Migrantes Venezolanos. Decreto 216 del 1º de marzo de 2021.

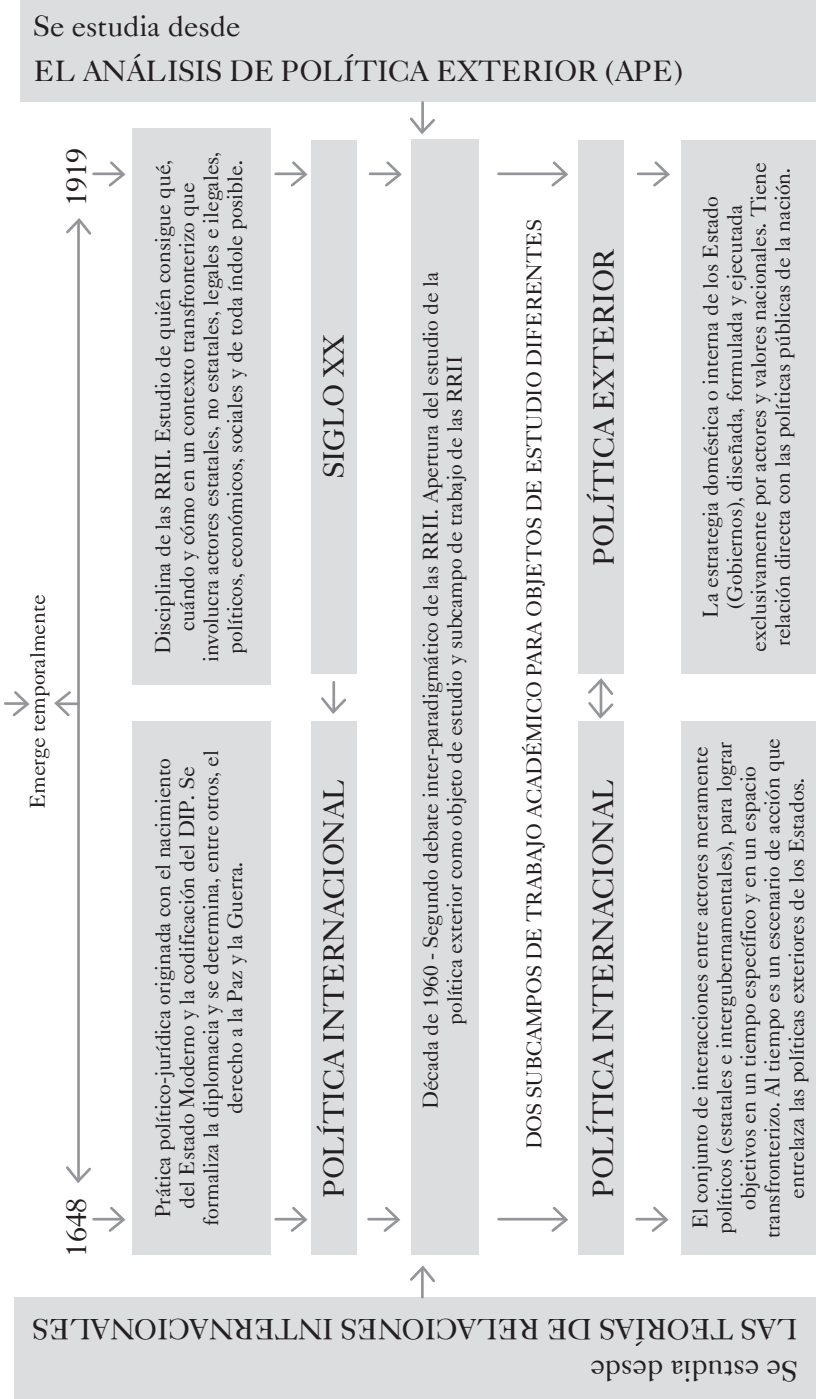
Fuente: elaboración propia.

Preguntas de reflexión del capítulo

- ¿Cuáles son las motivaciones principales que puede tener un Estado (Gobierno) de una nación desarrollada para comprometerse activamente en el ejercicio de la política internacional?
- ¿A qué factores puede atribuirse que los procesos de diseño, ejecución e implementación de una estrategia de política exterior no entreguen a una sociedad resultados satisfactorios, que le permitan ascender en los estándares o niveles de desarrollo?
- Considerando que las relaciones internacionales aluden a un escenario tan amplio y que, por ejemplo, el sistema internacional no cuenta con un Gobierno mundial, ¿a partir de cuáles elementos o mecanismos se pudiera actuar para controlar a los actores ilegales y las fuerzas no políticas que intervienen en dicho sistema?

Mapa conceptual sobre el capítulo

RELACIONES INTERNACIONALES



Referencias

- Arendt, H. (1997). *¿Qué es la política?* Ediciones Paidós / I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Barbé, E. (2003). *Relaciones Internacionales*. Tecnos.
- Borda, S. y Tickner, A. (2011). *Relaciones Internacionales y política exterior de Colombia*. Universidad de los Andes.
- Bailys, J., Lamy, S., Masker, J., Owen, P. y Smith, S. (2020). *Introduction to global politics*. Oxford University Press.
- Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. Ediciones Ciencias Sociales.
- Croxton, D. (1999). The Peace of Westphalia of 1648 and the Origins of Sovereignty. *The International History Review*, 21(3), 569-591. <https://doi.org/10.1080/07075332.1999.9640869>
- Easton, D. (1981). *The political system: an inquiry into the state of political science*. University of Chicago Press.
- Frasson-Quenoz, F. (2015). *Autores y teorías de Relaciones Internacionales: una cartografía*. Universidad Externado de Colombia.
- Ghotme, R. (2007). La historia de las relaciones internacionales en Colombia. Una ojeada a la literatura sobre la fase republicana, 1820-1903. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 2(2), 33-62.
- Ghotme, R. (2021). *La diplomacia del acomodamiento, 1821-1857. Condiciones de fondo de la política internacional colombiana* (Vol.1). Editorial Neogranadina.
- Henderson, C. (1998). *International Relations: conflict and cooperation at the turn of the 21st Century*. McGraw-Hill.
- Hernández-Vela, E. (1999). *Diccionario de política internacional*. Porrúa.

- Hill, C. (2003). *The Changing Politics of Foreign Policy*. Palgrave MacMillan.
- Hudson, V. (2008). The history and evolution of foreign policy analysis. En S. Smith, A. Hadfield y T. Dunne (eds.) *Foreign policy. Theories, actors and cases*. (pp. 11-29). Oxford University Press.
- Krasner, S. (1982). Structural Causes and Regime Consequences: Regimes as Intervening Variables. *International Organization*, 36(2), 185-205.
- Kurki, M., & Wight, C. (2010). International Relations and Social Science. En T. Dunne, M. Kurki y S. Smith (eds.), *International Relations theories. Discipline and diversity* (pp. 14-35). Oxford University Press.
- Lowi, T. (1964) American business, public policy, case studies and political theory. *World Politics*, XV, pp. 677-715.
- Morgenthau, H. (2001). *Escritos sobre política internacional* (traducción de E. Barbé). Editorial Tecnos.
- Vallès, M. y Martí, J. (2016). *Ciencia Política: un manual*. Ariel Editores.
- Vargas-Alzate, L. (2020). El estudio de la política exterior, a propósito del nacimiento de la disciplina de las Relaciones Internacionales. En P. Piedrahíta (Coordinador Académico). *Perspectivas de las relaciones internacionales a 100 años del Tratado de Versalles de 1919*. Sello Editorial de la Universidad de Medellín.
- Velásquez, R. (1999). Características contemporáneas de la política exterior de México. *Relaciones Internacionales* 80-81: 125-133.
- Villanueva, J. (2016). ¿La fundación de la disciplina de las Relaciones Internacionales? *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 125, 11-34.
- Waltz, K. (1996). International politics is not foreign policy. *Security Studies*, 6(1), 54-57.